



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE ENERO 27 2014.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince, a las 10h47', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel; Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Sr. Orlando Barros Rivera, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Angel Mora Salinas, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. César Litardo Caicedo, Srta. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Además asiste la Abg. Michelly Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 20 de enero del 2015.- 2. Legalizar mediante venta la posesión que mantienen las personas asentadas, conforme consta en el respectivo censo, cuya nómina se adjunta, del sector denominado "El Campesinito", ubicado en la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo.- 3. Informes de Comisiones.- 4. Asuntos varios. No existiendo objeción se aprueba el orden del día. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y manifiesta que a fin de que las actas que van a ser debatidas y aprobadas, nos deben llegar con la respectiva suscripción tanto de Secretaría como de usted señor Alcalde, para de esta forma tener en nuestro archivos que es lo que aprobamos y que es lo que hacemos observación, de allí no tengo ninguna observación respecto a esta acta, excepto que ha sido cambiada por la que nos entregan el día de hoy, porque aquí tengo dos actas, en una no está mi voto en la otra está mi voto en contra, si el día de mañana yo quiero decir que no voté en esa acta, no tengo el sustento con la firma. Acto seguido el señor Alcalde le indica Abg. Mora que el acta cuando está debidamente aprobada con las observaciones y correcciones, es la que se procede a firmar, esta es un borrador para que se hagan precisamente las observaciones.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde indica que cada uno de los señores concejales tiene en su poder copia de acta anterior para que hagan las observaciones que consideren pertinente. No existiendo ninguna observación se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 20 de enero del 2015, con el voto salvado del concejal Ing. César Litardo, en virtud que no estuvo presente en esa sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede a la lectura del informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.004, de 22 de enero del 2015, al que se adjunta un proyecto de resolución respecto a la legalización de los terrenos del sector El campesinito. Luego de la lectura solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y dice señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos san Carleños y personas que se han dado cita a esta sesión de



concejo, para mí es un grato honor estar en este concejo representando a una de las parroquias más grandes que tiene el cantón Quevedo, como es la parroquia rural San Carlos y como una justa aspiración de un pueblo a través de su historia, a través de la lucha ha tenido una justa aspiración como es legalizar sus terrenos, terrenos que ya hubo un inicio de legalización en la administración anterior, pero por A o B motivo no se pudo consolidar efectivamente, por eso estamos nosotros los verdaderos representantes que queremos a nuestro pueblo y hemos puesto todo nuestro esfuerzo para lograr este objetivo señor Alcalde y es así que la administración anterior, este asentamiento consolidado el Campesinito tuvo su eco, pero primeramente se declaró la expropiación y de utilidad pública dicho sector, pero como nunca existió el propietario, no había un legítimo contradictor a quien cancelarle los haberes por la expropiación, pero gracias a Dios, nos puso en estos puestos y retomamos el tema buscando la solución legal, y es así que una vez existiendo ya una ordenanza que regula los bienes mostrencos, hicimos la petición nuevamente a fin de declarar ese terreno como un bien mostrenco, bien mostrenco quiere decir, aquellos bienes inmuebles que no tienen dueño y se declaró como bien mostrenco mediante resolución de fecha 16 de septiembre del año 2014, siguiendo todos los procedimientos que establece la ley, con los informes respectivos de la Comisión de Planeamiento, Comisión de Legislación, certificado del Registrador de la Propiedad, que no existe propietario y todos los pasos que la ley nos franquea para llegar a estos términos, como es deber y es función de los Gobiernos autónomos descentralizados que tienen autonomía política, administrativa y financiera, y el COOTAD también nos establece en el Art.264 ejercer el control de suelo, que el Art. 419 constituye bienes de dominio privado a los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, en base a toda esta normatividad y declarado bien mostrenco dicho sector denominado El Campesinito de la parroquia San Carlos se hizo todo el trámite necesario, incluso señor Alcalde en este proyecto de resolución, está el censo de todas las cuarenta y ocho familias del sector El Campesinito para que una vez que sea aprobado ya no haya modificación, que no están sujetos a veces a ciertos dirigentes avivatos o a ciertas maniobras de funcionarios, aquí es un asentamiento consolidado que todas las familias están en posesión de su terreno, de su solar, respectivamente y es por esto señor Alcalde que mociono, se legalice mediante venta la posesión que mantienen las personas asentadas conforme consta en el respectivo censo realizado por el Departamento técnico municipal en el sector conocido y denominado El Campesinito, ubicado en la parroquia rural San Carlos del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, declarado bien mostrenco en sesión celebrada el 16 de septiembre del 2014, siguiendo los pasos que franquea la normatividad municipal para estos casos, señor Alcalde, todos los compañeros concejales tienen este proyecto resolución para que sea aprobado por este concejo, conforme consta y está adjunto al pedido realizado. Acto seguido solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, y dice: señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanas, ciudadanos del cantón Quevedo, como decía el compañero Marcos Chiang, estos problemas son a diario cuanto quisiéramos nosotros ayudar a muchas gente, a veces el tiempo, porque tanto en Planeamiento como en jurídico, como lo vengo diciendo es necesario un profesional más, ojala que en nuestra administración por lo menos lleguemos al 90% de legalizar de tierra, y como



dice Marcos hay muchas personas que se valen de la pobreza para pedir dinero, señor Alcalde hay coima todavía dentro del GAD Municipal, se está haciendo una investigación porque eso tiene que acabarse, aquí no nos podemos valer de la gente pobre que no tiene y que han hecho el esfuerzo y tienen que encontrarse con esto todavía con gente inescrupulosa, así como piden muchos sectores su legalización, hay que hacerles un seguimiento lo más rápido posible para que esta gente pueda adquirir su escritura y vivan tranquilos, hay gente que inclusive ha fallecido y no ha podido cristalizar su sueño de dejar a sus hijos sus escrituras, esas cosas duelen, y a nosotros nos eligen para solucionar problemas, no para dar más problema, así que hagamos sensibilidad todos los compañeros concejales, si hay errores tratar de solucionarlos, y lo digo porque la semana pasada rechazamos un informe y no se legalizó un terreno a una señora que tiene más de 80 años y se me conmovió el alma el día lunes que la encontré aquí en los pasillos del edificio pidiendo que se rectifique el error que cometimos, entonces a lo mejor ya trataremos ese tema más adelante, así que hagamos las cosas bien, por esta gente que lo único que quiere es acogerse a lo que dice la Constitución, el buen vivir, eso es lo que queremos y por qué no respaldar al Campesinito, respaldo la moción del compañero Marcos Chiang. A continuación interviene el concejal Abg. Angel Mora y dice a medida que va pasando el tiempo a medida que van pasando los días de esta administración, nos vamos dando cuenta señor Alcalde y compañero Farid, de que falta mucho por hacer y que quizás, que por muy buenas intenciones que uno tenga a veces teniendo las cosas allí a la mano no las puede hacer, y una de las características en materia legislativa en la anterior administración, fue hacer más de ciento veinte Ordenanzas entre Ordenanzas y reformas a las Ordenanza y resolución y todo eso créame que la casa aún no está ordenada, nos queda gran reto señor Alcalde y compañeros concejales y discutíamos con Asesoría Jurídica, uno de los sueños por los cuales creo que seguiré insistiendo, en eso tener el gran Código Orgánico de Ordenanzas Municipales, ese es el sueño, al estilo de como lo tiene Loja y las grandes ciudades y que Quevedo tiene que estar a la par con esas ciudades, con normativas de Ordenanzas y tener un compendio de Ordenanzas y distribuirlas a todos nuestros conciudadanos para que sepan las normas que rigen el convivir ciudadano de nuestra ciudad, en la administración anterior yo hice varios viajes a Loja, y a distintas ciudades donde tiene ya instaurado este sistema y traje algunas novedades, un informe aprobado en el pleno del Concejo, señor Alcalde, pero que lamentablemente por más que había una amistad, una parcialidad con el Alcalde anterior, créalo no tuve el respaldo para crear y hacer esa normativa jurídica, ese compendio, ese Código Orgánico de Ordenanzas Municipales, donde ya no estemos, una que para el letrado, una para los cincuenta centímetros, que otra para el que vota basura, ese es un tema ya de gran renombre en materia jurídica municipal, hay un informe aprobado voy hacer que el Departamento de Secretaria nos ayude buscando ese informe, se necesitaban crear un Departamento de archivo municipal, se necesitaba un profesor o un licenciado en literatura castellano, un especialista para que sepa transcribir y dos abogados más para que podamos iniciar un proyecto que a Loja le costó más de millón y medio de dólares, nosotros le decíamos al anterior alcalde que con menos de doscientos mil dólares lo podemos hacer, si es que no nos ponemos a contratar una consultoría, porque tenemos la



herramienta tenemos al departamento jurídico, tenemos abogados dentro de la Comisión de Legislación, tenemos dentro del Concejo personas que saben, funcionarios empleados que manejan las Ordenanzas, vea usted no se acuerda de una Ordenanza vaya a Secretaria y busque al empleado y el empleado dice vea aquí está la Ordenanza, en todo caso hay el elemento humano para poder trabajar en ese gran legado que se le puede dejar a la ciudad y que es una de las frustraciones que no he podido conseguir en cinco años anteriores, y por qué le decía esto, cuando viene el pueblo le exige porque quiere legalizar porque no tiene las escrituras, que le ayudemos y todo eso, y uno a veces se siente impotente y busca los mecanismos jurídicos y allí esta Nelson, La parroquia Nicolás, cuantos moradores venían aquí de la Nicolás Infante Díaz, y qué se nos vino a la mente en materia jurídica, declarar toda la Nicolás Infante Díaz, de utilidad pública, notificar por la prensa, proceder a la expropiación y después poder legalizar los terrenos y así buscamos ese mecanismo jurídico, pero a medida que iba pasando el tiempo íbamos adquiriendo más experiencia hasta que un día conversando entre abogados dijimos, si tenemos este instrumento jurídico que es el COOTAD porque no lo utilizamos y allí nació la gran idea que la trabajamos con jurídico y dejamos presentado y aprobado la Ordenanza de los bienes mostrencos, que hoy ya esta administración está haciendo uso y se le está dando a aquellos moradores de esta parroquia vecina y les está cumpliendo ese sueño que tanto anhelaron y que nunca podían conseguir, de que el municipio les pueda legalizar sus terrenos, ahora bien a la moción yo si quisiera pedir que le incorpore si me permite el concejal dueño de la moción, todos los considerandos y pido que Secretaria de lectura a los considerando y lo resuelto tanto en el Art.1,2,3,4,y 5 de la presente resolución a efecto que esta nomina que está incorporada y que forma parte del Art. 4 conste en el acta porque eso es irreversible no se puede incorporar ni agregar nadie más y es una de las formas para que quede estipulado cuales son los beneficiarios de esta resolución que el Concejo Municipal dicta en este día y en esta sesión señor Alcalde, con la venia suya que Secretaria de lectura a los considerandos y a los artículos para que queden incorporados a la moción que hizo el concejal Marcos Chiang. Por Secretaría se procede a la lectura de la resolución, que es la siguiente:

***“EL CONCEJO MUNICIPAL, DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO.***

Considerando:

Que, la Constitución de la República de Ecuador, en sus Arts. 238 y 240, señalan que los Gobiernos Autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, así como también determinan que tendrán facultades legislativas.

Que, La Constitución de la República en el Art. 264. Dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales, en el numeral 2, manifiesta “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”

Que, el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica es un derecho fundamental de las personas al tenor de lo prescrito en el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador.



Que, el Art. 419, del COOTAD, manifiesta que: “Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado”; dentro de éstos, “literal c), los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.

Que, La Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, publicada en el Registro Oficial N. 166, del 21 de enero del 2014, en su Art. 42, el mismo que sustituye al Art. 481 del COOTAD, y en el quinto inciso, manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos;

Que, dentro del GADM del cantón Quevedo, existe aprobada la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. El Concejo Municipal del cantón Quevedo, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre del 2014, Resolvió, Declarar Bien Mostrenco, el lote de terreno que comprende el sector denominado “El Campesinito”, ubicado en la parroquia rural “San Carlos”, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos. Resolución que está debidamente protocolizada en la Notaría Cuarta del cantón Quevedo, el 10 de diciembre del 2014 y legalmente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Quevedo, en el N. 4324 del Registro de Propiedades y anotada bajo el N. 8393 del libro repertorio, el 18 de diciembre del 2014; y, es menester lograr que a los poseionarios se les pueda legalizar mediante venta dicha posesión.

Que, es necesario dictar las normas municipales, buscando mecanismos jurídicos que permitan hacer efectivo el acceso a la propiedad, mediante la venta del bien de dominio privado municipal, titularizar la propiedad y regularizar el asentamiento humano consolidado señalado, en forma ordenada y siguiendo los procedimientos que eviten afectar los intereses municipales o a la propiedad de particulares;

Que, es indispensable que se expidan regulaciones administrativas necesarias para garantizar la gestión de este servicio bajo parámetros de eficacia, eficiencia, efectividad y economía; y,

En ejercicio de la facultad normativa prevista en el artículo 240 de la Constitución, en el artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Legalizar mediante venta la posesión que mantienen las personas asentadas, conforme consta en el respectivo censo realizado por el departamento técnico municipal, en el sector conocido y denominado “El Campesinito”, ubicado en la parroquia rural San Carlos”, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, Declarado



Bien Mostrenco, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre del 2014, siguiendo los pasos que franquea la normativa municipal para estos casos.

Art. 2.- Según la tabla de valores para legalizar terrenos de dominio privado, establece para este sector, por encontrarse en un sitio periférico y no tener la mayoría de los servicios básicos que presta esta corporación municipal, el valor de UNO 00/100 DOLARES NORTEAMERICANO (USD. 1,00) el metro cuadrado, a pagar por parte de los poseesionarios, como precio para la venta real y perpetua enajenación como cuerpo cierto.

Art. 3.- la nómina de personas poseionarias y que van a ser favorecidas con la legalización es la siguiente:

MANZANA	LOTE	NOMBRES	APELLIDOS	# CEDULA
A	1	VICTOR EMILIO	CHIANG ZAMBRANO	120599442-7
A	2	LUPERCIO FERNANDO	CARRIEL VASQUEZ	120430346-3
A	3	SORAYA MARIA	PARRALES PARRALES	091357524-7
A	4	NIORIS GARDENIA	CHUNGA CORREA	120173121-1
A	5	ALMACHE CAUJA	ANGEL PATRICIO	171403259-4
A	6	JOSE GABRIEL	PINCAY BRIONES	120522764-6
A	7	MARIUXI ROXANA	BARZOLA DIAZ	120639265-4
A	8	YAJAIRA ESTEFANIA	GARCIA ALVARADO	120633918-4
A	9	TERESA DE JESUS	ALVARADO MORA	120218307-3
A	10	FELIX ALBERTO	YEPEZ CAMPOS	120429280-7
A	11	JANETH EDITH	ORTEGA PARRALES	120168380-0
A	12	PEDRO RAMON	GANCHOSO VERA	120214809-2
A	13	ERIKA KAREN	BETANCOURT ARANA	094220364-7
A	14	BEATRIZ ALEJANDRINA	VILLAMAR HERRERA	120232879-3
B	1	EPIFANIA DE JESUS	CARRANZA PACHECO	120153237-9
B	2	DIGNA EFIGENIA	DAVID	120285629-



GAD Municipal
quevedo

website: www.quevedo.gob.ec / email: alcaldia@quevedo.gob.ec / twitter: [@gadquevedo](https://twitter.com/gadquevedo)

Transparencia con Eficiencia

				8
B	3	EMILIA JACQUELINE	MUÑIZ MARTINEZ	171182322-7
B	4	MARIA PETRA	MAYORGA PEÑA	120222584-1
B	5	IGNACIA ANTONIA	ALVAREZ MACIAS	120230607-0
B	6	VIRGINIA DEL CARMEN	RIVAS VASQUEZ	120205659-2
B	7	LOURDES MERCEDES	ZAMBRANO PARRALES	120434960-7
B	8	MARIA MARIANELA	TRONCOZO LUNA	120345494-5
C	1	ELVIA JACINTA	BARZOLA VERA	120337513-2
C	2	WELLINGTON BOLIVAR	BUENAVENTURA BENAVIDES	120310682-6
C	3	ROSALÍA	ORTEGA RODRIGUEZ	120500200-7
C	4	INES ANTONIA SIMONA	SANTANA SANTANA	120291820-5
C	5	JOSE GERMAN	GARCIA ALARCÓN	120369314-6
C	6	PATRICIA MARILÚ	VALAREZO BELTRAN	070142667-8
D	1	DELIA MARITZA	MANZO QUINDE	120712310-8
D	2	GRICELA ELIZABETH	PEÑA QUINDE	120524535-8
D	3	JAIME JOHNNY FELIPE	LARA CEDEÑO	170688225-5
D	4	HILDA LOBEIDA	PONCE ZAMORA	130458114-1
D	5	CONSESA SENEXY	ESCOBAR BARROS	120400155-4
D	6	JOSE MELQUIADES	MACIAS ZAMORA	120210838-5
D	7	MARIANO BENEDICTO	BARZOLA VERA	120441220-7
D	8	ISAIAS ALEXANDER	ROMERO AGUILAR	172375626-6

Ciudadela Municipal, calle Edmundo Ward, s/n vía a Quito.
Teléfono 2796960, extensión 139.



D	9	JENMY MARIANA	ORDOÑEZ ASTUDILLO	091769807-8
D	10	CESAREA ANDREA	CHAMORRO MOREIRA	120220523-1
D	11	ANTONIO EURIPIDES	CEDEÑO LOOR	130275953-3
D	12	BELGICA CRISTINA	ESTACIO GARCES	130830979-8
D	13	MAYLIN JANERY	BARBA ESTEVEZ	120447083-3
D	14	STALIN EMILIO	CHIANG ZAMBRANO	120531698-5
D	15	FRANCISCO JAVIER	CEDEÑO BARÉN	092418358-5
D	16	OMAR ALBERTO	MUÑOZ ORTEGA	120452653-5
E	1	JOSE ANTONIO	ROJAS PEREIRA	120356619-3
E	2	ANITA DEL ROCIO	VELIZ CEDEÑO	131059958-2
E	3	FLOR MARIA	BRAVO PONCE	120424652-2
E	4	AREA VERDE		
E	5	CAROLINA	VASQUEZ CAGUA	130565055-6

Art. 4.- Esta venta está exenta del pago de Impuesto a las Alcabalas, en virtud de lo que establece el Literal b, del Art. 534 del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD.

Art. 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y se ordena su publicación en uno de los diarios de la ciudad, y/o Gaceta Oficial Municipal, y/o Dominio Web. Concluida la lectura el señor Alcalde indica, que la moción del concejal Marcos Chiang cuenta con el apoyo de concejal Farid Burgos, pero antes de ser debatida o aprobada o desaprobada yo quisiera manifestarle algo concejal Mora, que tenga presente que aquí vamos apoyar cualquier iniciativa de cualquier concejal como lo hemos hecho hasta este momento, si usted tiene el deseo de trabajar en esta cuestión del Código Orgánico de Ordenanzas Municipales, bienvenido, vamos a trabajar para que esa cuestión se mantenga en orden y adicionalmente también recordarles concejales y concejalas que la disposición transitoria Décima Sexta del COOTAD indica que todas las ordenanzas deben ser debidamente normadas, codificadas y actualizadas hasta el treinta y uno de este mes de enero ó sea todas las ordenanzas del año anterior deben ser codificadas, actualizadas y publicadas en el Registro Oficial. Seguidamente interviene el concejal Ing. César Litardo, quien



manifiesta, señor Alcalde, compañeros concejales, aprovechando que se da la oportunidad que se da un pequeño debate en torno al tema legalización de terrenos y entendiendo que este es uno de los principales problemas que tiene la ciudad de Quevedo creo yo, que nos hace pensar y que lo conversado con mis compañeros concejales, que es lo que pasa con esta situación, que no nos hemos normado en torno a esta situación, tratamos de abarcar un cien por ciento en agua potable, pero mañana porque no hay un control de la posesión o construcción de nuevos terrenos o asentamientos nuevos ya nos quedamos cortos nuevamente, hay que normar, yo siempre he dicho, más allá de lo que está establecido, más allá que en la ley ya está claro esto, podemos recogerlo en una Ordenanza y poder plantear una que regule estas situaciones, por ejemplo que nadie pueda vender un solar si no está con servicios básicos, que es lo que pasa acá en la ciudad, alguien viene vende los solares a los usuarios y luego estos usuarios toda la responsabilidad la traen al municipio, desde la apertura de calles, desde la entrega de las escrituras porque a veces no le dan las escrituras, le dan es un derecho de posición o le dan una carta de compra venta nada más, por eso si es importante esto, y una sugerencia de que sería importantísimo que se repotencie, se reestructure o se analice en Recurso Humano y bajo esta Administración el área de legalización de terrenos, me parece que hay que repotenciarla, porque es un área que hay que darle más profesionales, tal vez una celeridad un poco mas importante porque yo tengo entendido que acá hay una área que se encarga de esa situación, con el que siempre ha hablado de ese tema es con Nelson Álava, si es importante que a esa área se la repotencie y se le permita tener mayores herramientas para que sea más eficiente señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde indica que es bienvenida esa observación y tiene razón, si tomamos en cuenta que semanalmente entregamos 5, 6 escrituras, por 56 sesiones ordinarias que tenemos, no llegamos ni a 250, o 300 escrituras que estaríamos entregando en el año, para 12.000 que tenemos que entregar, estamos bastante lejos, bienvenida su observación concejal Litardo. En todo caso existe una moción si hay alguna otra intervención. No existiendo más intervenciones ni oposición la moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia se aprueba lo siguiente: Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.004, de enero 22 del 2015 y consecuentemente legalizar mediante venta los lotes de terrenos que mantienen en posesión las personas asentadas en el sector denominado “El Campesinito”, ubicado en la parroquia San Carlos, del cantón Quevedo, el mismo que en la sesión ordinaria del Concejo de 16 de septiembre del 2014, fue declarado bien mostrenco. El precio fijado para la venta es de \$1.00, el metro cuadrado, debiendo considerarse que esta venta está exenta del pago de Alcabala y cada una de las ventas queda constituida en patrimonio familiar. Resolución que deberá ser publicada en la Gaceta Oficial Municipal y/o Dominio Web. La nómina de los beneficiarios es la siguiente:

MANZANA	LOTE	NOMBRES	APELLIDOS	# CEDULA
A	1	VICTOR EMILIO	CHIANG ZAMBRANO	120599442-7
A	2	LUPERCIO FERNANDO	CARRIEL VASQUEZ	120430346-3



A	3	SORAYA MARIA	PARRALES PARRALES	091357524-7
A	4	NORIS GARDENIA	CHUNGA CORREA	120173121-1
A	5	ALMACHE CAUJA	ANGEL PATRICIO	171403259-4
A	6	JOSE GABRIEL	PINCAY BRIONES	120522764-6
A	7	MARIUXI ROXANA	BARZOLA DIAZ	120639265-4
A	8	YAJAIRA ESTEFANIA	GARCIA ALVARADO	120633918-4
A	9	TERESA DE JESUS	ALVARADO MORA	120218307-3
A	10	FELIX ALBERTO	YEPEZ CAMPOS	120429280-7
A	11	JANETH EDITH	ORTEGA PARRALES	120168380-0
A	12	PEDRO RAMON	GANCHOSO VERA	120214809-2
A	13	ERIKA KAREN	BETANCOURT ARANA	094220364-7
A	14	BEATRIZ ALEJANDRINA	VILLAMAR HERRERA	120232879-3
B	1	EPIFANIA DE JESUS	CARRANZA PACHECO	120153237-9
B	2	DIGNA EFIGENIA	DAVID	120285629-8
B	3	EMILIA JACQUELINE	MUÑIZ MARTINEZ	171182322-7
B	4	MARIA PETRA	MAYORGA PEÑA	120222584-1
B	5	IGNACIA ANTONIA	ALVAREZ MACIAS	120230607-0
B	6	VIRGINIA DEL CARMEN	RIVAS VASQUEZ	120205659-2
B	7	LOURDES MERCEDES	ZAMBRANO PARRALES	120434960-7
B	8	MARIA MARIANELA	TRONCOZO LUNA	120345494-5
C	1	ELVIA JACINTA	BARZOLA VERA	120337513-2
C	2	WELLINGTON BOLIVAR	BUENAVENTURA BENAVIDES	120310682-6
C	3	ROSALÍA	ORTEGA RODRIGUEZ	120500200-7
C	4	INES ANTONIA SIMONA	SANTANA SANTANA	120291820-5
C	5	JOSE GERMAN	GARCIA ALARCÓN	120369314-6
C	6	PATRICIA MARILÚ	VALAREZO BELTRAN	070142667-8
D	1	DELIA MARITZA	MANZO QUINDE	120712310-8
D	2	GRICELA ELIZABETH	PEÑA QUINDE	120524535-8
D	3	JAIME JOHNNY FELIPE	LARA CEDEÑO	170688225-5
D	4	HILDA LOBEIDA	PONCE ZAMORA	130458114-1
D	5	CONSESA SENEXY	ESCOBAR BARROS	120400155-4
D	6	JOSE MELQUIADES	MACIAS ZAMORA	120210838-5
D	7	MARIANO BENEDICTO	BARZOLA VERA	120441220-7
D	8	ISAIAS ALEXANDER	ROMERO AGUILAR	172375626-6



D	9	JENMY MARIANA	ORDOÑEZ ASTUDILLO	091769807-8
D	10	CESAREA ANDREA	CHAMORRO MOREIRA	120220523-1
D	11	ANTONIO EURIPIDES	CEDEÑO LOOR	130275953-3
D	12	BELGICA CRISTINA	ESTACIO GARCES	130830979-8
D	13	MAYLIN JANERY	BARBA ESTEVEZ	120447083-3
D	14	STALIN EMILIO	CHIANG ZAMBRANO	120531698-5
D	15	FRANCISCO JAVIER	CEDEÑO BARÉN	092418358-5
D	16	OMAR ALBERTO	MUÑOZ ORTEGA	120452653-5
E	1	JOSE ANTONIO	ROJAS PEREIRA	120356619-3
E	2	ANITA DEL ROCIO	VELIZ CEDEÑO	131059958-2
E	3	FLOR MARIA	BRAVO PONCE	120424652-2
E	4	AREA VERDE		
E	5	CAROLINA	VASQUEZ CAGUA	130565055-6

TERCER PUNTO.- Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 001-CL-15 de enero 20 2015, relacionado con pedidos de extinción de patrimonio familiar. Concluida la lectura solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se acoja y apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, de enero 20 del 2015. Esta moción es apoyada por los concejales Sr. Farid Burgos e Ing. Cesar Litardo. No existiendo oposición a la moción es aprobada por una unanimidad. En consecuencia se resuelve: autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios: 1) solar No.18 de la manzana No.10, signado con la c.c. #070302500700, de 160.00m2., de superficie, ubicado en la calle Aurelio Mosquera en Agrilsa, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de los señores GABRIEL OLMEDO Y DIANA ELIZABETH ESCUDERO PLUAS, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de diciembre 23 del 2014. 2) solar No.22 de la manzana No.006, signado con la c.c. #070302000300, de 160.00m2., de superficie, ubicado en Agrilsa, Barrio San Jacinto, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora ROSA LIDIA PONCE PONCE, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de enero 15 del 2015.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 002-CL-15 de enero 20 del 2015, relacionado con un pedido de extinción de patrimonio familiar. Luego de la lectura hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se acoja y apruebe el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, de enero 20 del 2015. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No habiendo intervenciones al respecto se resuelve por unanimidad



autorizar el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.13 de la manzana única, signado con la c.c. #040400400700, de 137,00m²., de superficie, ubicado en el sector “La Palmira”, parroquia urbana San Camilo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora ELISA CRUZ RODRÍGUEZ, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de enero 13 del 2015.- En este instante las 11H20, se retira de la mesa de sesiones el concejal Abg. Angel Mora.- A continuación se procede a la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 004-CP-15 de enero 7 del 2015, relacionado con un pedido de comodato de dos lotes de terrenos, solicita por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP. Luego de la lectura solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, y dice en realidad he sido un tanto crítico de la administración pasada, porque entregaron muchos bienes municipales, algunos hasta a 90 años, tiempo que quizás nosotros ya no estemos aquí, y que la historia recordará y otras cosas quedarán en el pasado, y no regresarán al presente, por eso creo que 30 o 50 años es mucho, y sugiero que sea a unos 15 años. A continuación hace uso de la palabra el concejal Ing. César Litardo, quien dice: concordando en parte con lo manifestado por el concejal Barros, hay que conocer cuál fue el pedido porque ellos pueden haber pedido un plazo mínimo, en función de la inversión que van a hacer y lo que van a recuperar como una inversión, hay casos que ameritan, lo que si he estado en desacuerdo es entregar en comodato terrenos en la Ruta del Río que todavía están improductivos, y que en su momento dado habrá que plantear la reversión, y en este caso parece que va beneficiar a la ciudadanía, sin embargo hay que analizar los pro y los contra, por eso hay que analizar cada caso. Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, y señala considero que este trabajo es muy importante no solo para ese sector sino para toda la ciudad y por eso es que estoy sugiriendo que sea a 15 años, porque considero que es un tiempo en que ellos recuperen su inversión y luego el Municipio puede cobrar un alquiler, porque en otras administraciones se han dado comodatos a 50 y hasta 90 años, entonces no hay beneficio para el GAD, porque toda empresa tienen que tener un beneficio. A continuación interviene el concejal Abg. Marcos Chiang, y dice se ha leído el informe sobre lo que está solicitando la CNT-EP, consistente en la entrega en comodato de dos terrenos para la construcción de dos Nodos Outdoor que servirán para el desarrollo de la telecomunicación para sus estudiantes, para la ciudadanía en general, de sectores importantes de la parroquia San Cristóbal, y existiendo los informes técnicos y legal favorables y en consideración de aquello, mociono que se acoja favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, de enero 7 del 2015 y entregar en **COMODATO** por un lapso de 15 años, a la “Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP”, dos lotes de terreno de propiedad municipal, el uno de 96.00 m²., ubicado en la Cooperativa 15 de Noviembre, parte baja) y el otro de 16.00m². de superficie, ubicado en la segunda etapa de la Cooperativa 15 de Noviembre, (parte alta), de la parroquia urbana San Cristóbal, para la construcción de dos nodos outdoor, que servirán para el desarrollo de las telecomunicaciones en los sectores Baldramina, 15 de Noviembre, Salvador Allende,



Josefina, de la parroquia San Cristóbal. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Orlando Barros. No existiendo más intervenciones ni oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 002-CP-15 de enero 7 del 2015.- A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, quien señala que la semana pasada se conoció este informe y el concejal Marcos Chiang mocionó que se apruebe el mismo, y yo apoyé esa moción, pero hubo un revés en la moción y no fue considerado, en virtud de eso y por tratarse de una adulta mayor quien va a ser beneficiada con este terreno, mociono, que se revoque la resolución del concejo de enero 20 del 2015, de negar la aprobación de este informe y a su vez se acoja y se apruebe en todas sus partes el referido informe de la comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CP-15, de enero 7 del 2015. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. No existiendo intervenciones ni objeción a la moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve: revocar la resolución del Concejo de 20 de enero del 2015, mediante la cual se negó la aprobación del informe de la comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CP-15, de enero 7 del 2015, relacionado con la petición formulada por la señora LAURA ALEGRIA PONCE PONCE, para la legalización del solar No.8 de la manzana "B", ubicado en el sector Sagrado Corazón de Jesús, de la parroquia Venus del Río Quevedo; así como acoger favorablemente el informe de la comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CP-15, de enero 7 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) Modificar la parte pertinente la resolución del Concejo, de 11 de enero de 1993, y dejar sin efecto el nombre de Alejandrina Galarza Ponce, de la lista de beneficiarios del sector "Sagrado Corazón de Jesús", quien consta en dicho listado en el solar No.8, de la manzana "B", en virtud de que la actual posecionaria es su señora madre Laura Alegría Ponce Ponce. 2) Declarar bien mostrenco un lote de terreno signado como solar No.8 de la manzana "B", de c.c. #070116500800, de 293,25m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Norte, con solar No.16, en 9,70m.; Sur: con calle s/n; Este; con solar No.07, en 30m.; y, Oeste: con solar No.9, en 30m., ubicado en el sector "Sagrado Corazón de Jesús"; y legalizarlo mediante venta a favor de la señora LAURA ALEGRIA PONCE PONCE, en el precio de \$293,25, dólares, en virtud que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la actual posecionaria del terreno en mención; y 3) Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.

CUARTO PUNTO.- A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Dra. Olga Gray, quien manifiesta, para mí ha sido una mañana excelente porque hemos podido aprobar todos estos informes y especialmente legalizar los terrenos de este sector El Campesinito, cuyos beneficiarios lo ansiaban tanto desde hace algún tiempo, y este el trabajo que realizan las comisiones, pero también quiero pedirle señor Alcalde



que también existen otros informes de comisiones, como de la comisión de Higiene, para saber cómo están los costos de los desechos sólidos, y de Auditoría para conocer como van los trabajos de agua potable, para que también se pongan en las sesiones del Concejo, para poder discernir y discutir asuntos muy importantes, para nuestro cantón, esa es mi petición que en el orden del día se incluyan los informes que constantemente estamos enviando. Acto seguido el señor Alcalde indica que no conoce porque de Secretaría no se ha hecho llegar estos informes de otras comisiones, porque aquí tenemos la obligación de informar, para que por lo menos el Concejo conozca los informes que presenten cada una de las comisiones o inclusive de los concejales de manera particular, no sé si exista alguna explicación. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y dice que tiene una inquietud, pregunta si el convenio que tiene el GAD con la Prefectura sobre asfaltado, lo ha firmado. El señor Alcalde responde que no ha firmado ningún convenio, pero es de conocimiento público que el Gobierno Provincial se había comprometido en asfaltar aproximadamente 25 a 30 kilómetros anuales, eso lo hizo público en la administración anterior y particularmente indicaba el asfalto era especialmente por las vías donde iban los recorridos de los buses y colectivos, todo se dio en esta administración y el 7 de octubre le planteamos al Prefecto de que él no necesitaba permiso para hacer obras que beneficien a la ciudadanía, esperemos que a través del Concejal Litardo, particularmente nos pueda ayudar en esto, de por lo menos nos asfalte unos 15 km., pero fue un acuerdo verbal, ojalá pueda hacer algo más, no se ha firmado convenio para ello, es un acuerdo únicamente verbal. Continúa en el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y señala que hacía esa pregunta porque ayer anduvimos recorriendo por la parroquia Venus, por donde recorren los buses y si usted se da una vuelta por allí, podrá comprobar que hay unos huecos en ciertos tramos que convierten esos sectores intransitables, y como había escuchado que había ese acuerdo con la Prefectura, pero hay que hacer algo, si no hay asfaltado por lo menos con lastre, y con estas lluvias se pondrán peor, le hago conocer de esto para que tome cartas en el asunto, y evitar que la ciudadanía reclame. Seguidamente el señor Alcalde indica, que precisamente hoy en la mañana le hice la misma observación que usted me está haciendo al Director de Obras Públicas a quien le manifesté que porque no se había rebachado o tapado los huecos, especialmente en los sectores de mayor circulación de vehículos, y lamentablemente cuando había sol para asfaltar no había asfalto, ahora tenemos el asfalto pero tenemos que estar a la casería cuando salga el sol, porque es lo que se requiere para realizar este trabajo, en todo caso estamos a la expectativa de que se pueda hacerlo, especialmente la más transitadas. Continúa el concejal Sr. Farid Burgos y pregunta si se puede hacer una excepción trabajando los sábados y domingos por la emergencia, porque este sábado y domingo que pasaron, hubo un sol canicular que bien podría haberse trabajado, porque tenemos que buscar la forma de aprovechar el sol. El señor Alcalde indica que lamentablemente en ENVIALRIOS, los sábados y domingos no entregan asfalto, entonces todos los días de lunes a viernes llueve y los sábados y domingos sale el sol. Finalmente el concejal Farid Burgos indica, que se puede conversar con ellos para hacer una excepción, porque es preocupante y nos compete a todos y es deber de nosotros conversar estos temas, para solucionar los



problemas de la comunidad. Acto seguido el señor Alcalde señala que inclusive para conocimiento de todos el asfalto está comprado es cuestión de irlo a retirar, y me gustaría que usted concejal Burgos, conociendo el empeño que usted le pone a lo que emprende que le de seguimiento a este tema con el Departamento de Obras Públicas, porque está el asfalto, las volquetas están listas, es decir está todo listo. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Arq. Humberto Alvarado y señala que tiene una petición, el día 2 de diciembre del 2014, en sesión ordinaria el Concejo resolvió legalizar a favor de Maysi María Hurtado Cedeño un lote de terreno, ubicado en la Lotización la Esperanza de la Parroquia San Carlos y por algún motivo de tipeo se le puso sus apellidos Hurtado Cedeño, cuando en realidad sus nombres son MAYSI MARÍA CEDEÑO HURTADO, conforme consta en su cédula de identidad que adjunta, por tal razón solicita se realice la enmienda a la resolución, en virtud que fue beneficiada con una casa a través del MIDUVI, y hasta no se corrija ese error no le pueden construir su vivienda, por lo tanto mociono que se modifique en la parte pertinente de la resolución del Concejo de 2 de diciembre del 2014, en la que se autoriza la legalización de un lote de terreno 148,85m². de ubicado en la Lotización “Esperanza”, de la parroquia San Carlos, y en la que por un error involuntario se han invertido sus apellidos y se hace constar el nombre como Maysi María Hurtado Cedeño, cuando sus nombres y apellidos son: MAYSI MARIA CEDEÑO HURTADO, como consta en su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta. Esta moción es apoyada por la concejala Lcda. Marcia Quiñonez y es aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación solicita el uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh, quien manifiesta que el día de ayer presenté por Secretaria una solicitud de licencia por dos semanas, la misma que solicito se de lectura. Luego de la lectura de la misma la concejala Lcda. Marcia Quiñonez manifiesta, conocedora del problema de salud que tiene nuestra compañera mociona, que se le conceda la licencia solicitada por la concejala Srta. Irene Massuh. Esta moción es apoyada por el concejal Abg. Marcos Chiang y es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve, conceder la licencia con cargo a las vacaciones, solicitada en comunicación de Enero 26 del 2015, por la Srta. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón, cuya vigencia es del 28 de enero al 11 de febrero del 2015. Acto seguido el señor Alcalde indica que le acaban de hacer una observación el Departamento de Asesoría Jurídica, respecto a los terrenos que se van a aprobar para que esto no se tergiverse y que efectivamente sea de apoyo social que se declare como patrimonio familiar por un cierto tiempo, eso implica que no se convierta en un negociado sino más bien cumpla con un beneficio social que es lo que nosotros buscamos, si todos están de acuerdo que se incluya en la resolución este tema, no existiendo oposición en la resolución de venta se incluirá el patrimonio familiar. Habiéndose agotado todos los temas del orden del día el señor Alcalde siendo las 11H57', declara concluida esta sesión, con el agradecimiento a los señores concejales, funcionarios y público presente por su asistencia a la misma.

Sr. Jorge Domínguez López

Abg. Magaly Pinos Murillo

Ciudadela Municipal, calle Edmundo Ward, s/n vía a Quito.
Teléfono 2796960, extensión 139.



GAD Municipal
uevedo

website: www.quevedo.gob.ec / email: alcaldia@quevedo.gob.ec / twitter: [@gadquevedo](https://twitter.com/gadquevedo)

Transparencia con Eficiencia

Alcalde de Quevedo

Secretaria del Concejo